



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DIPUTADO JOSÉ ESTEBAN MEDINA CASANOVA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**



Los suscritos **DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO y DIP. TOMAS BASALDU GUTIERREZ**, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente del Congreso Estatal, una proposición con Punto de Acuerdo, basándonos para ello en los siguientes fundamentos y razonamientos:

CONSIDERACIONES

1.- Es facultad del Congreso del Estado, requerir la comparecencia de los servidores públicos, titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, y éstos tienen la obligación de asistir ante la Soberanía Popular, de conformidad con los artículos 59 fracción II y 87 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de informar sobre determinados asuntos relevantes para el gobierno.

2.- Ante la serie de fenómenos naturales sucedidos en nuestro Estado en el mes de septiembre próximo pasado, el proceso de apoyo a la población damnificada, la respuesta de las autoridades oficiales para enfrentar la contingencia derivada, el ejercicio de éstas de sus facultades legales inherentes a la atención de todo lo relacionado con los efectos de los desastres; y tomando en consideración que en el Pleno de este Congreso se han tratado con suficiencia los temas relativos a los sismos, lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas en nuestro Estado, la fracción Parlamentaria del PRD, propone, con la finalidad de que, en aras de que la Soberanía Popular, representada en este Congreso, perciba de viva voz de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades que están a cargo de la atención institucional de los fenómenos, respecto del censo general de damnificados, cuantificación de daños a viviendas, instalaciones e infraestructura destinadas a los servicios públicos de salud, educación, comunicaciones; presupuesto oficial ejercido, medidas y programas que se encuentren en marcha para la recuperación y reactivación económica en las zonas afectadas de nuestro Estado, deben comparecer ante la Diputación Permanente, los titulares de las siguientes dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal:

- a) La Secretaría de Finanzas, a efecto de que rinda un informe respecto del presupuesto que se ha ejercido en la atención a la contingencia, el origen de los recursos, su monto, priorización, uso, aplicación, beneficiarios, ejecutores de gasto y programas



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ejecutados en todos los rubros de atención prioritaria para la superación de la contingencia y reactivación económica.

- b) La Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado en que se encuentran la infraestructura pública afecta a los servicios públicos de transporte; así como el censo general de viviendas afectadas y los programas que se operen para la reconstrucción de las mismas, así como los criterios y mecanismos de participación para la población afectada.
- c) La Secretaría de Salud, para que proporcione información respecto de los programas de salud emergente que se estén implementando en las zonas de desastres, para la prevención una eventual crisis sanitaria.
- d) Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que informe el estado general que guarda la red carretera, caminos y puentes estatales que comunican a las poblaciones de las regiones afectadas, así como las obras emergentes para la rehabilitación de la fluidez de las vías terrestres; de igual manera el presupuesto que se esté ejerciendo así como su avance.
- e) Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que informe sobre el estado que guarda la infraestructura educativa estatal.
- f) Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que informe el estado actual de la atención a la emergencia y del apoyo que se le ha dado a los damnificados.

3.- Los ciudadanos exigen respuestas y la Legislatura del estado es la vía idónea para encontrarlas mediante la comparecencia de los servidores públicos; este ejercicio como parte de un estado democrático tiene como finalidad otorgar mayor certeza y transparencia al quehacer gubernamental, máxime ahora que se trata de un tema que requiere la más pronta y oportuna atención.

4.- La ciudadanía no debe tener duda de que la intención de los servidores públicos es exclusivamente para brindar apoyo, sin distinción y sin esperar contraprestación electoral. Tal como se manejó en las redes sociales, derivada de la más reciente visita del Presidente de la República a algunos municipios afectados del istmo de Tehuantepec, en donde se denunció que las tarjetas para el retiro de recursos para la reconstrucción de vivienda, se realizó de manera secreta y privada, previo a la llegada del titular del poder Ejecutivo Federal.

5.- La Fracción Parlamentaria del PRD, respalda la posición responsable vertida por los presidentes Municipales de la Región del Istmo de Tehuantepec, quienes conjuntamente exigieron la Coordinación de los tres niveles de gobierno para atención de los efectos de los fenómenos naturales; que se realice un censo real o un nuevo censo de damnificados a raíz



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

del sismo del 23 de septiembre; solicitud de recursos de manera urgente, la contención de plagas por efectos de las lluvias y la interlocución directa con el Presidente de la República.

Por lo tanto, sometemos a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura, aprueba la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, de los titulares de las dependencias y dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que rindan informes respecto de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 59 fracción LI y 87 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Las Dependencias y Entidades cuyos titulares deberán comparecer ante el Congreso del Estado son las siguientes:

- a) Secretaría de Salud.
- b) Secretaría de Finanzas.
- c) Secretaría de las Infraestructuras y Desarrollo Sustentable.
- d) Instituto estatal de Educación Pública de Oaxaca.
- e) Caminos y Aeropistas de Oaxaca y
- f) Coordinación Estatal de Protección Civil.

SEGUNDO.- Se propone como calendario para las comparecencias de los servidores públicos mencionados en el punto anterior el siguiente:

- a) Secretaría de Salud, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Coordinación Estatal de Protección Civil: El día miércoles 11 de octubre del 2017
- b) Secretaría de Finanzas, Secretaría de las Infraestructuras y Desarrollo Sustentable y, Caminos y Aeropistas de Oaxaca: El día miércoles 18 de octubre de 2017

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales a los interesados.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de octubre de 2017.



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

DIP. TOMAS BASALDU GUTIERREZ